



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

09 MAY 2017

VISTO:
El Expte N° I-478-1189-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 186-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 50/51, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se invitó a participar en la Licitación Privada N° 01-SSP-2017, para efectuar la adquisición de caños de PVC (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 25/26), destinados a la obra Red de Cloacas en Barrio 1° de Mayo, en marco de las tareas que realiza la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que según consta en el Acta N° 93 obrante a foja 214, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 01-SSP-2017, realizado el día 07/03/17, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: AVILA, María Laura, C.U.I.T N° 27-27896679-3 (fojas 64/117), quien cotiza a foja 116 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$223.600,00) y GOYDAN S.A, C.U.I.T N° 33-71160083-9 (fojas 118/213), quien cotiza a foja 211 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 (\$171.928,42).

Que por Resolución N° 369-SH-2017, obrante a foja 217, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 01-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico lucen agregados a fojas 218/220, 222/224 y 225, respectivamente.

Que a fojas 226/236 se adjunta documentación faltante, solicitada en el Informe Legal obrante a foja 220.

Que a fojas 238/239 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, surge que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor **precio-prestaciones-calidad**, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios...", concluyendo que: "...se deberá Pre-adjudicar la presente licitación a la siguiente firma: **GOYDAN S.A: por la suma de \$ 171.928,42 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100)**".

Que a fojas 243/243 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, advirtiendo la intervención de Contaduría General a fin de que ajuste la afectación preventiva, conforme al monto pre-adjudicado, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...".

Que a foja 245 Contaduría General reajusta la imputación preventiva del gasto al monto de la preadjudicación.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 01-SSP-2017, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-478-1189-2016, efectuada para la adquisición de caños de PVC (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 25/26), destinados a la obra Red de Cloacas en Barrio 1° de Mayo, en marco de las tareas que realiza la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01-SSP-2017, a la Firma: GOYDAN S.A por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 (\$171.928,42), conforme cotización a foja 211.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09-18-19-51-00-51-01-3-80-2-5-8-0.-

ARTICULO 4.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto.-

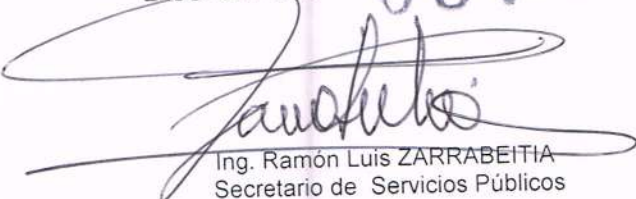
ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

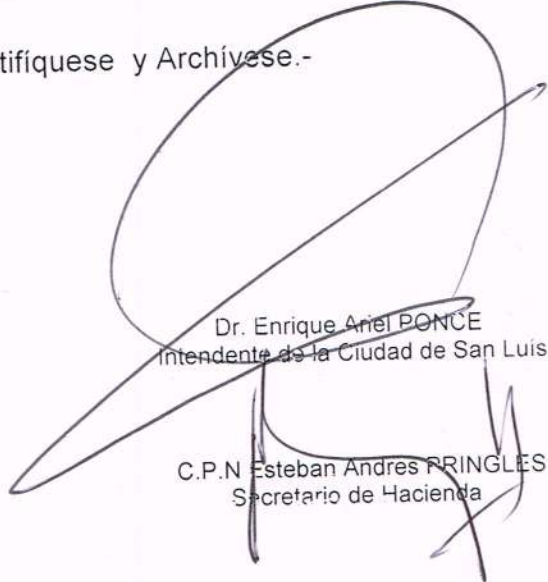
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 637 - SSP -2017


Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andres PRINGLES
Secretario de Hacienda